

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados a costa del licitador por el Letrado que designe el Ayuntamiento al efecto.

El primer período se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento, y se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando la Mesa, con el informe de la Comisión de Obras, los que deben ser admitidos a la segunda parte y los que hayan de ser eliminados.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Notario que se nombre, que dará fe del acto.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

El pago se verificará previa certificación de obra, al ritmo señalado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, calle, número, enterado de las condiciones del concurso-subasta, que acepta, anunciado por el Ayuntamiento de Sellent para la ejecución de las obras de construcción de veintinueve viviendas de renta limitada, subvencionadas, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y en el de la provincia de fecha, se compromete a realizar tales obras, con estricta sujeción a dichas condiciones y a los documentos y antecedentes en ellas referidos, por la cantidad de pesetas (la cantidad, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sellent, 28 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.560.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza de los Vadillos.

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la plaza de los Vadillos, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de ochocientos ochenta mil novecientos dos pesetas setenta y un céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de».

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de dieciséis mil seiscientos dieciocho pesetas con cinco céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a treinta y cinco mil doscientas treinta y seis pesetas con diez céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.509.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona residencial de Zaramaga.

Se anuncia la subasta para las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, con sujeción al pliego de condiciones redactado para ello y con un presupuesto de seis millones setecientos diez mil ochocientos veintidós pesetas y sesenta y dos céntimos, incluidos honorarios facultativos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las trece.

La documentación precisa que ha de acompañar a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicha subasta, que estará de manifiesto al público hasta el día anterior al de la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del importe total del presupuesto de la obra, y la definitiva estará formada por la provisional, juntamente con las retenciones del 10 por 100 de las liquidaciones parciales.

El plazo de ejecución de la obra será de dieciocho meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, con domicilio en, calle, número, bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, se compromete a llevarlo a cabo, así como a la realización total de las obras, con sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto y con arreglo a los precios unitarios de los mismos, rebajados en un (expresar la cantidad en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas con la documentación se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta y hasta la hora de las catorce.

Vitoria 20 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.408.